

DISPUTA POR LA DEMOCRACIA EN LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA :

la consulta previa libre e informada a 16 comunidades zapotecas*

*DEMOCRATIC SHOWDOWN IN THE CENTRAL VALLEY OF OAXACA:
the popular referendum to 16 indigenous communities.*

Efrén Orozco López

Posdoctorante

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS),

Unidad Pacífico Sur

Mexico

lopez_efren@hotmail.com

Juan Carlos Martínez Martínez

Doctor

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS),

Unidad Pacífico Sur

Mexico

i68tlacatl@hotmail.com

Artigo recebido em: 10/07/2017 Aprovado em: 16/09/2017

Resumen

El presente ensayo problematiza el fenómeno de la democracia latinoamericana, en donde los pueblos originarios, desde hace varias décadas, luchan por consagrar sus derechos a la autonomía y libre determinación, muchas veces a contra corriente de lo que determinan los gobiernos nacionales (Aparicio, 2009). Se toma como punto de análisis el proceso de consulta previa libre e informada que actualmente se realiza a comunidades localizadas en la región Valles Centrales de Oaxaca y que conforman un movimiento zapoteco llamado Coordinadora de Pueblos Unidos en Defensa y Cuidado del Agua copuda.

Palabras clave: Lucha indígena. autonomía democracia. derechos. Oaxaca.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Abstract

It has been shown that the phenomenon of the Latin American democratic processes has not been ever smooth. In this context, Amerindian original nations have played a relevant role into striving to consecrate their rights to autonomy and self-determination, commonly clashing against national government policies (Aparicio, 2009). Hence, this article presents some of the social indigenous organization demands for these purposes. It focuses on the analysis of the data provided by the consultation made to the inhabitants of the Central Valley region in Oaxaca, whose autonomy and self-determination demands are manifested through the Civil Zapotec Group known as Coordinator of United People in Defense and Water Care (COPUDA in Spanish), whom have created specific demands that represent some of the various movements in the region.

Keywords: indigenous fight. autonomy. democracy. rights. Oaxaca.

En las últimas décadas la democracia se ha ido consolidando a lo largo y ancho del mundo como el sistema político a seguir para lograr dejar atrás procesos políticos autoritarios. La consolidación de la democracia no ha sido fácil debido a que su adaptación a contextos históricamente desiguales se ha enfrentado a obstáculos estructurales muy puntuales. En Latinoamérica ha sido particularmente complicada la implementación de procesos democráticos. El presente artículo analiza la manera en que las complejidades de la aplicación de la democracia se pueden observar en casos específicos como es la consulta libre previa e informada a 16 comunidades zapotecas de los Valles Centrales de Oaxaca, México que se ha llevado a cabo desde hace más dos años.

Las consultas libres previas e informadas a comunidades indígenas emanan precisamente de los flujos democráticos que demandan se respeten los derechos culturales y territoriales de los pueblos originarios. Esta demanda que se realiza desde instancias internacionales se enfrenta a prácticas autoritarias y reformas estructurales que no se ajustan con los procesos de lucha por la autonomía y la libre determinación. En este desfase, Estados nacionales que pugnan por

impulsar procesos democráticos funcionales al sistema de mercado y a los flujos del neoliberalismo, se encuentran con posturas que apelan a una democracia participativa en donde se apuesta al respeto de voces disidentes y formas distintas de hacer política.

En este sentido, el presente artículo se divide en cinco apartados. En el primero se problematiza el origen de la democracia liberal y su posicionamiento como el tipo de democracia a seguir. En el segundo se analiza la manera en la que se introdujo la democracia en Latinoamérica y algunos de los problemas a los que se ha enfrentado. En el tercer apartado se da cuenta de la manera en como en Latinoamérica han existido procesos de formación para la democracia generados desde las luchas populares y que se relacionan directamente con la creación de la pedagogía de la liberación del brasileño Paulo Freire. En el cuarto apartado se analiza puntualmente cómo es que se presenta esta disputa por visiones distintas de la democracia en el contexto de la consulta libre previa e informada a 16 comunidades zapotecas de los Valles Centrales de Oaxaca. Una democracia que se entiende a partir de la aplicación de fórmulas legales abstractas y otra que se concibe como la oportunidad histórica de cambiar las relaciones desiguales entre

Estado y pueblos originarios. En el quinto y último apartado se ofrecen algunas reflexiones finales.

1. CAMPESINADO Y DEMOCRACIA

Para efectos del presente ensayo circunscribimos los fenómenos de la formación política a la participación y la defensa del territorio por parte de los pueblos originarios en el contexto de los Estados nacionales latinoamericanos que comenzaron a consolidarse durante la segunda mitad del siglo XX, y que durante el siglo XXI han adoptado como modelo político hegemónico la democracia liberal, a la par de un modelo económico neoliberal, mismo que en más de un sentido restringe los atributos del ciudadano libre que está en la base del ideal democrático (Brown 2015). En el marco de los Estados nacionales destacamos la presencia, emergencia, lucha y resistencia de los pueblos originarios que pugnan por visualizar, hacer valer y defender sus derechos consagrados tanto nacional como internacionalmente, particularmente sus derechos a la autonomía y a la libre determinación (López y García, 2016)

Un mecanismo central para hacer efectiva la autonomía y la libre determinación son los procesos de consulta libre, previa e informada a comunidades indígenas. No obstante, esta medida obligatoria para el gobierno en virtud del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), muchas veces parece contradictoria con los afanes de los gobiernos contemporáneos en los Estados nacionales, que entregan sus contenidos básicos (soberanía y territorio) a grandes capitales en su intento por explotar recursos naturales en espacios habitados por pueblos originarios. Esto lleva a la problemática de definir ¿qué? o ¿quién? Es el Estado.

Definir al Estado nacional es complejo y sería de poca utilidad para el propósito de este artículo. Por ello, más que en los procesos de génesis del Estado, nos centramos en la forma en la que se construye y reconstruye cotidianamente a partir de acciones colectivas que le dan sentido (Flores, 2009). Lo que sí vale la pena destacar, es que vamos a entender al Estado no como un “super sujeto” con voluntad unitaria (Radcliffe Brown, 1940; Trouillot, 2001) y lo entendemos más como un proceso relacional de ciertas élites (gobierno), un territorio nacional, hecho de cientos de territorios locales, la población

de un país y la noción clave de soberanía, entendida como la capacidad de tomar decisiones sobre la población y el territorio. La complejidad que surge tanto de las definiciones formales del Estado, las múltiples facetas e identidades de los funcionarios de gobierno y la implicación de éstos con procesos sociales y económicos, hace más ininteligible para las disciplinas con base empírica entender al Estado por sus efectos, que por las definiciones o ideas que tenemos de él (Mitchel, 1999).

Desde esta perspectiva, encuadramos los procesos de Estado, en el terreno de la disputa por el uso y control de las aguas subterráneas de los Valles Centrales de Oaxaca, enfocándonos en las prácticas de la política emergentes a partir de la interacción social, las relaciones entre procesos centrales y locales – regionales –, el diseño e implementación de las políticas gubernamentales desde las instancias correspondientes y la manera en que, desde la cotidianidad ciertos grupos sociales resisten, rechazan, redefinen o se sitúan en estas (Sequera y Mateos, 2014).

En esta misma lógica se plantean a la democracia y a la ciudadanía, es decir, no a manera de ideales a alcanzar o categorías

abstractas con atributos predeterminados a las que se debe adecuar la realidad, sino como procesos y prácticas que adquieren significados que se encuentran en constante disputa entre diversos grupos situados en sociedades fragmentadas, idealmente resguardadas por la ley, pero en la práctica, aplicada desigualmente (Tamayo, 2006).

A primera vista, y desde nuestro contexto actual se podría pensar en la democracia como atributo natural de los Estados nacionales, que no tiene mayor explicación y no necesita más justificación que la que, de por sí involucra, pero existen diversas teorías sobre el origen de ésta. La democracia en el contexto de los Estados modernos tiene su origen en la Europa de los siglos XVII y XVIII, y se ha planteado que tiene cuatro circunstancias que le dieron fundamento; “la conquista, la confrontación, la colonización y la revolución” (Tilly, 2005:44).

Desde tal perspectiva se plantea que la confrontación es la fórmula que, históricamente le ha dado mejores resultados a las oligarquías nacionales para la “democratización” de los Estados. Mediante la confrontación, las oligarquías han considerado algunas exigencias de los excluidos, lo que ha decantado en la

generación de mecanismos de confianza entre las partes en conflicto, atenuando acciones coercitivas de las clases dominantes sobre las clases menos favorecidas política, económica y culturalmente, y moderando con esto las posturas de los excluidos.

En nuestro contexto, un ejemplo que puede evidenciar estas estrategias de persuasión, son precisamente las consultas libres previas e informadas que se aplican a comunidades en donde radican pueblos originarios (DPLF y Oxfam, 2015). Las consultas no necesariamente se presentan en condiciones de igualdad entre las partes, lo que puede llegar a incidir, e incluso determinar los resultados. Más aún, como veremos, los funcionarios gubernamentales suelen entender la consulta como un mecanismo de presión de los pueblos para obtener “beneficios” económicos, por lo que el proceso se vuelve una especie de regateo entre lo que las comunidades quieren y lo que el gobierno quiere dar.

Sin embargo, la consulta de acuerdo a los estándares internacionales implica un proceso de diálogo intercultural que da a una sociedad diversa la oportunidad de preguntarse si el modelo de desarrollo definido por las élites gubernamentales es

realmente el que tienen en mente las comunidades, o una discusión de fondo respecto al uso, administración y cuidado de un bien como el agua en este caso, que para estas élites es entendido con un recurso a explotar, mientras para mucha gente en los pueblos se trata de un elemento básico, de enormes significados culturales que manifiestan un proceso únicos de relación entre las personas y su medio.

Vemos entonces que el paradigma de la confrontación como modelo para la construcción de la democracia en América Latina tiene un fuerte sesgo cultural que no necesariamente está en la lógica cultural de los pueblos originarios. Muchas de las premisas que sostiene el modelo democrático en América Latina vienen de Inglaterra, país en el que, paradójicamente se construyó un sistema político que no necesariamente fue del todo democrático. A decir de Tilly; “algunas veces las demandas para superar o reemplazar privilegios políticos hereditarios, terminaron convirtiéndose en programas de representación directa o soberanía popular” (Tilly, 2005: 47).

El parlamento es un espacio fundamental para la democracia inglesa y éste se basa en la representación política

que se cristaliza a través del sufragio ciudadano. El surgimiento, establecimiento y consolidación de este mecanismo de participación política representativa no fue cosa menor, implicó el desmantelamiento de otras formas de ejercer la vida política, social y cultural con un carácter de participación mucho más directo. Ellen Meiksins lo plantea de la siguiente manera:

...la creación del individuo soberano fue el precio pagado por la “multitud trabajadora” para entrar a la comunidad política; o, para ser más exactos, el proceso histórico que dio origen al capitalismo y al asalariado moderno, “libre e igual”, fue el mismo en el cual el campesino fue desposeído y desarraigado, disociado tanto de su propiedad como de su comunidad junto con sus derechos comunes y tradicionales (Meiksins, 2000 :6).

El costo de la instauración de la democracia fue alto, en especial para los campesinos que, paulatinamente fueron perdiendo su capacidad de organización política propia, su dependencia con el sistema económico fue cada vez mayor, y su resistencia a la explotación se fue extinguiendo, esto, a cambio de la igualdad en derechos y la ciudadanía efectiva. Se comenzó a presentar una dislocación entre campesino y comunidad, y de campesino con sus formas tradicionales de trabajar la

tierra, el paradigma de modernidad fue el arrendamiento económico del territorio. La gran masa campesina propietaria, paulatinamente fue sustituida por terratenientes acaparadores y por jornaleros sin propiedad, muchos otros se convirtieron en ciudadanos asalariados de la metrópoli, sin identidad personal o social:

Cuando la “multitud trabajadora” ingresó finalmente a la comunidad de ciudadanos fue como agregado de esos individuos aislados, sin propiedad y asbtraidos de las solidaridades comunales. Desde luego, la disolución de las identidades prescriptivas tradicionales y de las desigualdades jurídicas representó un avance para esos individuos, ahora “libres e iguales”, y la adquisición de la ciudadanía les confirió nuevos poderes, derechos y facultades (Meiksins, 2000: 8).

La adquisición de “igualdad y libertad”, del derecho al sufragio, de garantías individuales y de la libertad de expresión, se obtuvieron gracias a la cesión del derecho a “hacer política”, o por lo menos, no hacerla fuera de los márgenes ahora permitidos. Para los campesinos esto se tradujo directamente en pérdida de autonomía, no sólo política, sino económica, cultural y educativa, y sobre todo fueron despojados de sus identidades colectivas para pasar a ser individuos cuya

única identidad política sería ahora la nacional. Para las clases más desfavorecidas, incluido el campesinado, este intercambio también se tradujo en la coexistencia pacífica, y sobre todo legal, de la igualdad política formal con la desigualdad económica permanente y sistémica, de ahí también el surgimiento de instancias filantrópicas y de asistencia, que, a la vez que mitigan los efectos más extremos de la pobreza, desarticulan a los sujetos inconformes, y acaban reforzando la estructura socio-política imperante.

Con lo planteado hasta ahora se puede establecer que la democracia de carácter liberal que surgió en Inglaterra y Francia y se perfeccionó en Estados Unidos, ahora se extiende y penetra a prácticamente todos los sistemas políticos formales de Latinoamérica. También podemos afirmar que este sistema político tiene en esencia la exigencia de la enajenación del poder a partir de la figura de la representatividad, que fundamentalmente legitima a ciertos sujetos sociales, dándoles el carácter de gobernantes que portan la voluntad de las mayorías. Algunos de los principales instrumentos de la enajenación del poder son el llamado “bien público” o “bien de la nación”, también se encuentra la figura retórica de la soberanía popular o cuando desde las cúpulas del poder se hace

referencia al “pueblo”. Mas recientemente se han introducido formulas como “utilidad pública” “interes social”, “orden público” o “actividad económica preferente”. Estas formas discursivas tienen como objetivo precisamente alejar al pueblo de la política para dejarla en manos de los especialistas en el tema, los expertos de la “politeia.”

2. LA DEMOCRACIA EN LATINOAMERICA

La democracia en latinoamerica, y más específicamente en México, es relativamente nueva, la convulsión de las dictaduras centro y sudamericanas durante el siglo XX (Labastida, 1986) y el porfiriato mexicano, así como la incursión al poder, después de variadas metamorfosis, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Anguiano, 2010) dan cuenta de un pasado lleno de violencia, cooptación e imposición ideológica, política y cultural; y legan al presente resabios de un pasado autoritario, lo que configura un escenario político contradictorio (Cuevas, 2014).

El orden autoritario al cual “se acostumbró” a las sociedades latinoamericanas por casi un siglo, en pocos años fue sustituido por democracias emergentes, sin perder el carácter de lo que

Zavaleta Mercado definió como sociedad abigarrada (Zavaleta ; Tapia 2009), es decir un conjunto de pueblos con culturas y formas políticas diversas yuxtapuestas entre sí, que generan un ambiente enrarecido para el modelo ascético de la democracia liberal.

La noción de sociedad abigarrada, nos debe llevar a discutir cómo los Estados nacionales en América Latina tiene una definición jurídico-formal que siempre resulta ajena a la realidad plural de los países (Martínez, 2004). En tal sentido, lo nacional más que servir para ordenar la sociedad y definir los mecanismos de representación democrática, va servir para producir una ficción de “unidad política,” justamente donde la construcción confrontativa de la democracia produjo una ruptura y profunda separación entre los campesinos, con sus culturas y sus territorios y del gobierno con una sociedad civil que en teoría representa. Vemos desde esta perspectiva, que el modelo de reconocimiento de derechos indígenas como minorías que reciben trato especial, pero se sujetan a un orden constitucional que da preminencia a los valores culturales de las mayorías occidentalizadas (Tapia, 2009), no puede entenderse como en México, donde su orden democrático liberal tiene una vida tan corta. Aunque

formalmente el sello de democracia liberal tiene más de dos siglos, la disputa por la definición de los contenidos estatales es reciente, así el cambio de un modelo autoritario a otro de una supuesta mayor apertura, está asociado a la reforma neoliberal de los años ochenta.

El cambio de paradigma, es decir, el paso de oligarquias, dictaduras o regímenes dominantes, al modelo de “democracias” basadas en pueblos sin atributos (Brown 2015), en donde la participación popular y el respeto a los derechos humanos son en teoría fundamentales, se encuentra cimentado en piso demasiado frágil. La fragilidad obedece a que, muchas veces:

la gigantesca empresa de instaurar la democracia se reduce a la creación e institucionalización de un puro orden político – es decir, un sistema de reglas del juego que hace abstracción de sus contenidos éticos y de la naturaleza profunda de los antagonismos sociales – y que sólo plantea problemas de gobernabilidad y eficacia administrativa (Boron, 2003: 228).

Las consecuencias del hueco entre una democracia de orden político abstracto, sin referentes éticos e históricos, ni contenidos sociales, culturales, políticos y

educativos apegados a las realidades complejas y diversas de las sociedades latinoamericanas, y una sociedad históricamente empobrecida, excluida y violentada, se traducen en la generación de brechas estructurales entre el Estado y la ciudadanía (OEA, PNUD, 2011).

En este sentido, los pueblos originarios se encuentran entrapados entre la exigencia de autonomía, derecho consagrado en la Constitución y los convenios internacionales ratificados por el gobierno mexicano¹, y la concesión de políticas públicas apegadas al asistencialismo, transferencias condicionadas y programas compensatorios, otorgados por las instituciones oficiales, lo que representa un serio problema en la implementación de derechos (Martínez, 2011). Este tipo de apoyos no atienden la especificidad de la población indígena, y no abonan, en todo caso obstaculizan la implementación de sus propias instituciones, la administración de los recursos que se encuentran en sus territorios y la generación de propuestas alternativas tanto políticas como educativas que atiendan a sus necesidades particulares

y a su forma especial de entender la realidad.

Si bien hay luchas que, mediante arduo trabajo y un penoso caminar han logrado la legitimación legal de sus “formas de hacer”, esto no significa que sus procesos sean respetados, y sobre todo respaldados por las autoridades gubernamentales. Un caso paradigmático es el de la comunidad Purepecha de Cheran Michoacan, que poco a poco ha ido construyendo su autonomía frente al desdén de autoridades tanto locales, como estatales y federales, el acoso de grupos del crimen organizado y la tentativa de despojo de su territorio en aras del “desarrollo,” fundamentado en grandes megaproyectos impulsados por monopolios económicos tanto nacionales como internacionales (Gledhill, 2013), otras menos visibles se sirven de un Estado ausente y sumen a la organización comunitaria otros medios como la creación de redes y alianzas, el uso del derecho en instancias internacionales y los medios alternos de comunicación, es el caso de las comunidades chinantecas aledañas a Tuxtepec que han resistido la construcción de una hidroeléctrica en la presa Cerro de Oro (Martínez 2016).

¹ Un ejemplo de ello es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT

En este sentido, los pueblos originarios se han convertido en un actor muy incomodo, que exige y propone formas de consolidar la democracia, pero paradójicamente atentan contra los intereses que le dan sentido a la democracia liberal, que son la propiedad privada, la enajenación del poder y la subordinación de lo político ante lo económico. En México se han pronunciado movimientos indígenas como el Ejército Zapatista de Liberación nacional ezln (Martínez, 2007) y la Organización Sociedad Civil Las Abejas (Orozco, 2015) que cuestionan los procesos democráticos de nuestro país y han instaurado autonomías de facto al no ver posibilidades de dialogo con el Estado.

Esto se deriva de indicadores tales como la decadencia de las instituciones del Estado, la creciente desigualdad social, política, económica y cultural, la influencia cada vez mayor del mercado en los Estados nacionales, y el conocimiento, cada vez más explícito de que...nuestras democracias...deben ser “funcionales” a las políticas de ajuste estructural y a la recomposición salvaje del capitalismo (Boron, 2003 :248).

Bajo las condiciones descritas, muchos movimientos indígenas saben que, cualquier intento de diálogo con el gobierno terminará siendo asimétrico y tendrá pocas posibilidades de concreción. En este sentido, un caso paradigmático en México fue la firma de los acuerdos de San Andrés en la región Altos de Chiapas en donde líderes del ezln y representantes de distintos pueblos originarios, así como sus contrapartes gubernamentales negociaron mediante el diálogo público la expansión de derechos de los pueblos indígenas, acuerdos que finalmente fueron desconocidos por los representantes del Estado mexicano, lo cual sepultó una oportunidad histórica de modificar las relaciones desiguales entre gobierno y pueblos originarios.

3. FORMACIÓN PARA UNA AUTENTICA DEMOCRACIA

Durante la segunda mitad del siglo XX latinoamericana se caracterizó por ser un territorio estremecido por guerrillas y movilizaciones sociales masivas en búsqueda de mejores condiciones de vida y de concreción de derechos. También de generación de procesos de organización social y política. Un personaje de vital importancia para este escenario de

resistencias ante dictaduras militares, oligarquias liberales y/o autoridades despóticas que dominaban el panorama fue el brasileño Paulo Freire.

Freire fue un conocedor profundo de su contexto y de lo que acontecía en él. Detectó que en la transición de regimenes autoritarios a la aplicación de procesos democráticos, la población no necesariamente estaba preparada para la democracia, de hecho, identificó la introyección de procesos de dominación en los oprimidos. Ante tal situación generó todo un proyecto educativo para preparar al individuo para la democratización, armandolo de conciencia crítica y de capacidad política para generar alternativas desde su realidad, además de que exaltó las propias formas de aprendizaje y conocimiento que existían ya en las personas que se pretendía concientizar (Freire, 1969, 2002).

En este sentido, desde los años 70's Freire sembró una semilla liberadora que germinó en múltiples procesos de educación popular a lo largo de toda Latinoamérica, que inicialmente se centraron en la alfabetización, la concientización de la población sobre su entorno y las relaciones de poder que lo

cruzan, así como las posibilidades y bondades de la organización y la valorización de los conocimientos propios. Paulatinamente estas líneas de acción se expandieron a temas como la ecología, el género, los derechos humanos y la autonomía.

Del trabajo coordinado entre distintas organizaciones sociales de diversas partes de latinoamerica surgió el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (ceaal), fundamentado en los postulados freireanos. A través del ceaal se fortalecen procesos basados en la educación popular y mediante medios de comunicación como la revista "La Piragua" se exhorta y exponen experiencias contemporáneas de educación popular y de prácticas alternativas a las impuestas por las élites dominantes.

Desde esta perspectiva la educación popular es entendida como una corriente de práctica y pensamiento vinculada con movimientos sociales, sus demandas y luchas. Su propósito es contribuir a la construcción de sociedades más justas desde una opción de los sectores populares (Torres, 2009). Algunos de los aportes que ha generado tienen que ver con la construcción de metodologías y pedagogías

desde prácticas sociales alternativas, la sistematización de experiencias, la incidencia en políticas públicas, la democracia participativa local y la alfabetización, tales productos se concretan en espacios de debate y construcción de pensamiento propio y desde los sectores excluidos de corte alternativo al hegemónico (Mejía, 1990; Van Dijk y Durón, 1986; La Belle, 1980).

También se puede interpretar como una educación política y ética que forma parte de una tradición latinoamericana de resistencia y construcción de alternativas a las estructuras y estrategias de dominación. Es una educación que se fundamenta en prácticas sociales individuales y colectivas orientadas a la transformación de la realidad, por lo que se puede considerar como un paradigma emancipador que involucra un conjunto de planteamientos políticos, teóricos y éticos alternativos al pensamiento y modelo único imperante y que apunta a la creación de una democracia participativa en donde se politice a los individuos para generar herramientas de interacción con las instituciones del Estado (Joseph, 2014; Van de Velde, 2008; Bustos, 1996)

Para la educación popular es necesario e importante explorar, reconocer y potenciar los saberes y realidades emergentes con potencial emancipador que puedan contribuir en la generación y fortalecimiento de los paradigmas liberadores que exige el presente contexto (Torres, 2009: 18). Por su carácter de ruptura con procesos de dominación, ha sido una herramienta que ha fortalecido a los movimientos sociales articulados con demandas de lucha y resistencia indígena, por lo que ha contribuido a la consolidación de procesos de construcción de autonomía y libre determinación.

De igual forma ha sido utilizada por movimientos que se enfrentan al modelo económico neoliberal y sus consencencias, a los regímenes políticos autoritarios y a las múltiples formas de exclusión y subordinación que caracterizan a los países pobres de Latinoamérica, en un contexto en el que mantienen y ponderan un discurso democrático, conciliador, abierto al diálogo y pregonador de derechos universales donde imperan las desigualdades económicas, políticas sociales y culturales (Burchardt, 2008; Adelantado y Scherer, 2008).

Cabe mencionar que la educación popular no es estática, sino que se adapta a los nuevos escenarios, temas y actores, esto tanto en sus aspectos teóricos como en la formulación de estrategias y propuestas de intervención. Si bien la educación popular es dinámica, mantiene cuatro pilares que le dan solidez e identidad frente a otros posicionamientos educativos. A partir de la experiencia acumulada de varias décadas de trabajo, Carlos Nuñez identificó cuatro ejes que articulan todo proceso fundamentado en la educación popular, un eje ético, uno epistemológico, otro pedagógico, y finalmente uno socio-político (Nuñez, 2004).

El eje ético implica un compromiso con la transformación social y la lucha en contra del sistema injusto, depredador y excluyente, el eje epistemológico entiende a la educación y al conocimiento, no como un instrumento de dominación o de control, sino como una herramienta de construcción de sujetos liberados, conscientes, críticos y creadores, esto partiendo de la premisa de entender a la realidad del educando como fuente de conocimiento.

El eje pedagógico plantea que la educación popular no puede limitarse al uso de técnicas participativas sin un contenido

político que incite a los educandos a incidir en su realidad, en todo caso la educación popular debe entenderse como un hecho democrático en donde el diálogo y la participación con sentido político son fundamentales para la transformación de la realidad. El eje socio-político implica asumir una posición frente al grupo con el que se trabaja y efectuar una práctica consecuente. Es una cuestión de opción que confronta la aparente neutralidad en los procesos educativos. El asumir una posición frente a una realidad determinada y ser consecuente entre lo que se dice y lo que se hace, no es otra cosa que tener coherencia y la coherencia implica, entre otras cosas:

...asumir la capacidad crítica y de denuncia frente a las aberraciones que la ideología neoliberal nos presenta como “normales”...denunciar los crímenes sistemáticos, la falta de compromiso, la cómoda y cómplice actitud de muchos intelectuales que se han instalado en la mera especulación teórica (Nuñez, 2004: 16).

Como se puede observar, la educación popular puede ser considerada como una formación para la democracia, en donde se prepara a los individuos en el análisis de su realidad, pero no de manera individual sino colectiva, una vez que entienden su realidad, es decir, su situación

en el mundo, su mundo, lo capacita para poder generar estrategias de incidencia, de transformación de la realidad, lo cual le devuelve su capacidad de “hacer política”, que, sin darse cuenta, le fue despojada en nombre de la propia democracia.

4. DISPUTA POR EL TERRITORIO EN EL CONTEXTO DE LA DEMOCRACIA NEOLIBERAL

De lo planteado hasta ahora se pueden destacar dos elementos. En primera instancia la forma en la que la democracia liberal se instituyó como orden político-económico dominante en detrimento de formas comunitarias de organización socio-política, que a pesar de todo han subsistido, pero sufriendo una paulatina desterritorialización de un sector del campesinado, con lo que pasó de ser poseedor de territorio a convertirse en ciudadano-asalariado, sin una identidad territorial colectiva que lo contenga. El otro elemento a destacar es la forma en la que, en nombre de la democracia se despolitiza a la ciudadanía a partir de la enajenación del poder y se reduce a su dimensión de homo economicus.

Ambos elementos son centrales para analizar la situación de muchos pueblos originarios en México y sus luchas por la defensa de sus territorios y formas de organización social, política, económica, cultural y educativa (Bartra y Otero, 2008, Smeke de Zonana, 2000). En las últimas décadas nuestro país se ha convertido en un paradigma de las luchas indígenas, paradójicamente también en un ejemplo de aplicación de la democracia liberal a partir de marcos legales abstraídos de la realidad del país, que intentan, a toda costa, despolitizar los esfuerzos por la consolidación de procesos de construcción de autonomía y libre determinación indígena (Martínez, 2011; Vera, 2014; Hudlet, 2016).

Se apuntó, de manera general, como en Cherán Michoacán, a pesar de que se lograron incrementar sus márgenes de autonomía usando entre otros recursos la vía legal, ésta comunidad sufre de la indiferencia y el acoso, no solo de las autoridades, sino del crimen organizado y la presión de sectores económicos nacionales y transnacionales que han puesto sus ojos en los recursos de la comunidad. También la manera en la que, organizaciones como el ezln o la Organización Sociedad Civil Las Abejas han perdido la esperanza de poder concretizar un verdadero diálogo con las

autoridades, debido a la falta de voluntad política de los representantes gubernamentales, y su tendencia a favorecer el posicionamiento del neoliberalismo a partir de ajustes estructurales que favorecen a los grandes capitales nacionales y transnacionales.

Ahora bien, el caso de Oaxaca presenta ciertas particularidades que lo distinguen de otras regiones indígenas del país. Como diversos estudios han señalado (Hernández, 2011; Juan Martínez, 2016 ; Recondo, 2007), las circunstancias geográficas e históricas de la entidad permitieron que las identidades comunitarias indígenas resistieran distintos momentos de penetración de la lógica estatal moderna. Esta fuerza de lo colectivo en la entidad permitió que muchas comunidades, a lo largo y ancho de territorio estatal, conservaran el control de sus territorios y sus instituciones políticas apropiándose de las estructuras estatales como el municipio, y ya en el siglo XX la comunidad agraria.

Esta circunstancia, hace que en Oaxaca, históricamente, los pueblos hayan desarrollado estrategias para oponer sus intereses a las pretensiones hegemónicas, conservar patrones de vida y formas

culturales que difieren del ciudadano unidimensional que pretenden los gobiernos nacionales y una base organizativa que ha permitido a muchos pueblos y comunidades oaxaqueñas negociar permanentemente sus intereses con los del Estado nacional moderno, sin renunciar a sus identidades territorializadas, regulando los niveles de violencia abierta contra el gobierno, pero manteniendo una permanente efervescencia y conflictividad que se refleja en tomas carreteras, bloqueos, marchas, plantones, etc.

El caso que abordamos nos muestra la experiencia de un grupo de comunidades en la región de los Valles Centrales de Oaxaca, que pretenden mantener su lógica de uso, aprovechamiento y cuidado de los recursos hídricos, disputando la lógica economicista e ineficiente de la CONAGUA. En este espacio geográfico 16 comunidades de origen zapoteco han conformado la Coordinadora de Pueblos Unidos en Defensa y Cuidado del Agua copuda y han iniciado un proceso de lucha, que incluye la dimensión jurídica para alcanzar el fin mencionado.

Las comunidades agrupadas en el proceso de la COPUDA son: Asunción

Ocotlán, San Martín Tilcajete, San Pedro Mártir, San Antonino Castillo Velasco, San Pedro Apóstol, Santa Ana Zegache, San Isidro Zegache, Santiago Apóstol, San Sebastián Ocotlán, Tejas de Morelos, San Jacinto Ocotlán, San Felipe Apóstol, El Porvenir, y Maguey Largo, todas pertenecientes al distrito judicial y rentístico de Ocotlán, además de la comunidad de la Barda Paso de Piedra, que se localiza en el Distrito de Zimatlán de Álvarez.

Los pueblos de los Valles Centrales de Oaxaca iniciaron su lucha por el agua aproximadamente en el año 2000. En ese momento la Comisión Nacional del Agua conagua inició políticas de endurecimiento para lograr que los campesinos regularizaran sus pozos a partir de la expedición y otorgamiento de concesiones. En el año 2005, coincidió que los niveles del agua en el acuífero comenzaron a bajar y algunos campesinos recibieron cartas-multas en las que se les pedía que finiquitaran adeudos por uso excesivo del agua.

En este contexto los campesinos iniciaron con acciones para la concientización de la población con respecto al uso del agua, y la necesidad de

organizarse para impedir que se les hicieran cobros excesivos por su uso, así fue como surgió el primer foro sobre el cuidado y mantenimiento del agua en la comunidad de San Antonino. En aquél momento y como una acción derivada de la organización popular, se formalizó el comité de la Coordinadora de los Pueblos Unidos en Defensa y Cuidado del Agua copuda.

Para el año 2007 la copuda comenzó a tomar medidas para la recuperación del agua, en el año 2008 comenzaron a realizarse obras de captación que permitieron subir su nivel, esto con el apoyo de las autoridades del municipio de San Antonino. Ya para el año 2009 se vieron los primeros resultados del trabajo de las comunidades, reflejado en la recuperación del manto acuífero. En su proceso de lucha, la copuda pidió la asesoría del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C. En su trabajo coordinado, la copuda y Flor y Canto se encontraron con un decreto de veda para el alumbramiento de aguas subterráneas de databa del año de 1967.

Una vez conocido el decreto de veda, se decidió que fuera impugnado por la vía legal, primero solicitando una modificación a los términos de la veda argumentando derechos territoriales y de

libre determinación, la CONAGUA se negó a solicitar ésta modificación de decreto a la presidencia de la república y entonces las comunidades, representadas por la copuda, interpusieron un amparo en contra de la negativa a modificar el decreto de veda ante el Tribunal Fiscal y Administrativo de la Federación. A la par de la demanda, la copuda siguió con el proceso de construcción de obras de captación y en el año 2013 se realizaron 59 pozos de absorción en la comunidad de Santiago Apostol.

En el mes de abril de ese mismo año el Tribunal resolvió a favor de los campesinos integrantes de la copuda, y se exigió a conagua que realizara una consulta para lograr la modificación del decreto de veda. Mientras se formalizó la consulta el trabajo de los campesinos zapotecos continuó y en el año 2014 se realizaron más pozos de absorción con el apoyo de las autoridades municipales de San Antonino Castillo Velasco, una de las comunidades con mayor actividad agrícola de la región.

En síntesis se puede plantear que la organización del pueblo zapoteco de los Valles Centrales surgió, principalmente, como respuesta a la presión gubernamental por controlar o decidir sobre un recurso que

históricamente había estado en control de los campesinos, el agua. Aunque la Constitución siempre ha señalado que los bienes del subsuelo son propiedad de la nación y el decreto de veda data de 1967, en la práctica el control del agua estaba bajo las reglas, los usos y las prácticas de las comunidades, fue hasta que el gobierno federal de la época de Vicente Fox pretendió exigir a los campesinos que cumplieran con pagos, en muchos casos, fuera de sus posibilidades reales, que la resistencia emergió. A partir de ese momento se comenzaron a realizar comites locales de las comunidades y después se instaló una mesa directiva.

Un segundo paso fue la realización de mesas de trabajo en las que pidieron a las autoridades del gobierno federal que explicaran el motivo de las cartas y la presión sobre su manejo del agua. Según los campesinos “a veces había respuesta de las instancias y a veces no”, lo que incrementó su desconfianza hacia el gobierno y su percepción de que éste los estaba menospreciando. Un problema que enfrentaron, y que siguen enfrentado los integrantes de la copuda, fue la burocracia y los engorrosos trámites que les exigen para obtener las concesiones, muchos integrantes de las comunidades se cansaron de las negativas y las trabas institucionales

y desertaron del proceso de lucha por el reconocimiento de su capacidad de administrar, cuidar y usar racionalmente el acuífero.

Los que permanecieron en este proceso, a decir de ellos mismos, se hicieron más fuertes. El reto que por ahora tienen las 16 comunidades que se encuentran en lucha y que conforman la copuda es que, a través del proceso de consulta se logre que se elimine la veda para que los campesinos puedan acceder libremente al acuífero, o bien que la CONAGUA reconozca su relación, acceso y capacidad de cuidado del agua y permita la coadministración del acuífero. El éxito de este proceso, requiere que cada que asuman su cargo las nuevas autoridades², éstas conozcan la historia del movimiento. Un reto mayor que se han planteado los campesinos es que, en las escuelas de la región también se difunda la historia de las comunidades y de la lucha de la copuda, para que las nuevas generaciones valoren lo que tienen y no pierdan su territorio.

Entre los años 2015 y 2016 inició el proceso de consulta libre, previa e informada a las 16 comunidades de los

Valles Centrales de Oaxaca. En este periodo también recibimos la invitación del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto para fungir como observadores del proceso de consulta y asesores de la copuda. Así fue como desde el año 2015, el Centro de Estudios Superiores en Antropología Social, a partir de nuestra representación, se ha involucrado en este proceso de lucha y resistencia indígena.

En lo que va del proceso de consulta se han realizado tres de cinco etapas. La de acuerdos previos, que decantó en un protocolo de consulta, la informativa, que se diseñó en dos momentos; la fase de información sobre derechos indígenas a cargo de la Secretaría de Asuntos Indígenas Sai y la de información técnica sobre el estado del acuífero, que fue diseñada y presentada por la Comisión Nacional del Agua conagua. La etapa deliberativa fue un espacio en el que las comunidades analizaron la información que se les presentó y comenzaron con la construcción de su propuesta de co-administración del acuífero, fundamentados en sus derechos colectivos contenidos básicamente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo oit. Hace pocas semanas inició la fase propiamente

² La mayoría duran tres años, pero algunas de ellas cambian cada año.

consultiva y ya están en poder de la CONAGUA, los planteamientos centrales que han desarrollado las comunidades, aunque aún falta que lo expliciten todas ellas.

Esta etapa consultiva, consiste en la entrega de la propuesta de la COPUDA a las autoridades de la conagua. La lógica es que, la instancia de gobierno reciba la propuesta de los campesinos para analizar su viabilidad, en caso de ser posible enviar una solicitud de modificación del decreto de veda a la presidencia de la república y esperar la derogación del decreto o al menos una modificación al mismo. En caso de que los planteamiento de la COPUDA no procedan, la CONAGUA debe argumentar los motivos por los cuales no puede ser aceptada y comenzar con un proceso de negociación en el que se logren acuerdos satisfactorios para ambas partes.

En el protocolo de consulta se estableció que, de acuerdo a un calendario fijado, tanto la sai como la conagua visitarían las 16 comunidades impugnantes para brindarles toda la información necesaria para que éstas tuvieran las condiciones para ofrecer propuestas encaminadas a la modificación del decreto de veda de 1967. La etapa informativa con

sus respectivas fases culminó el pasado 2 de abril del 2016.

En distintas reuniones de evaluación convocadas por y para asesores, observadores de la consulta e integrantes de la COPUDA se han planteado posiciones en común con respecto a la etapa informativa. En primer lugar existe un consenso en que no hubo continuidad entre los talleres informativos sobre derechos indígenas y los siguientes, que correspondieron a información técnica de conagua. En los primeros se intentó hacer un equilibrio entre derechos nacionales e internacionales con los que cuentan los pueblos originarios.

Se planteó que existe una necesidad de determinar los alcances entre la propiedad del territorio por parte del Estado (propiedad de la nación) y los derechos al territorio de los pueblos originarios enmarcados tanto en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo oit, e incluso en la declaración de derechos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas onu, para poder ponderar cómo se pueden armonizar éstos derechos con la denominada propiedad originaria del Estado a partir del diálogo, la negociación y los acuerdos emanados del proceso de consulta.

En los talleres de información técnica presentados por conagua desapareció toda alusión a los derechos internacionales de los pueblos originarios y la información se enmarcó exclusivamente en los derechos constitucionales, específicamente en la prerrogativa del gobierno a establecer vedas, y se enfatizó la facultad de la conagua a administrar los mantos acuíferos. Tales planteamientos fueron reforzados al establecer la opción de la concesión como la “mas razonable” para el cuidado y el mantenimiento del agua, y la articulación de programas de apoyo al campo a manera de solución a gran parte de los problemas del campesinado.

El fuerte énfasis que se dio por parte de conagua a la necesidad de que los campesinos tramiten su concesión y se ajusten a los apoyos que el gobierno otorga, ha generado conflictos en el seno de la resistencia de la copuda debido a que, muchos asistentes a los talleres que no necesariamente han estado participando activamente en el proceso de la defensa del agua, están pugnando por mantener las cosas como están, es decir, ceder la administración del agua a las instancias de gobierno y ceñirse a los programas que se ofrecen, a cambio de dejar de lado la lucha por la administración del territorio de

acuerdo a sus derechos como pueblos originarios consagrados en convenios internacionales.

Para mostrar la tensión entre las concepciones gubernamentales y la perspectiva de los pobladores de las comunidades mostraremos una serie de diálogos que se han sucedido en algunos de los talleres que la conagua impartió en las comunidades. Por ejemplo, en la comunidad “Magüey Largo” en día 14 de febrero un campesino le cuestionó al personal de conagua: ¿ustedes como conagua están dispuestos a aceptar un convenio de administración pueblo-conagua?

El cuestionamiento del campesino denota un conocimiento del convenio 169 de la OIT, así como una apropiación de sus derechos como pueblos originarios, también muestra su intención de diálogo y negociación con la instancia de gobierno. Ante el cuestionamiento un directivo de conagua contestó que:

...la forma que hoy está establecido en la ley para aprovechar el agua del acuífero es a través de concesiones, es la figura con la cual la conagua administra el recurso hídrico...lo que estamos haciendo hoy es la forma en como nos vamos a poner de acuerdo para hacer esa explotación del

agua... no se trata de firmar un convenio, se trata de que nos pongamos de acuerdo en cuál es la mejor forma de que se use el agua, y que al mismo tiempo se cuide el uso del agua, esa es la tarea fundamental de este ejercicio...se trata de tomar acuerdos entre las comunidades y entre quien tienen la obligación de administrar el recurso.

La actitud del funcionario de gobierno fue constante en todos los talleres impartidos por esta instancia, es decir, un nulo conocimiento o por lo menos exteriorización de los derechos de los pueblos originarios con respecto al uso y disfrute de su territorio, en específico del agua, y una permanente tendencia por alinear los esfuerzos de explicación a la aceptación de la concesión y de los programas de apoyo al campo por parte de los campesinos, es decir, su adecuación a la idea que desde arriba y desde lejos tienen los funcionarios sobre cómo debe ser la vida de los campesinos.

Con lo dicho por el funcionario se puede percibir claramente la posición de conagua durante su participación en la consulta, es decir, esta instancia dejó claro a lo largo de los 16 talleres que, la mejor forma de que se use el agua es a través de las concesiones y en ello se explicita su convicción de la incapacidad de los campesinos zapotecos de manejar

razonablemente el recurso. Desde esta perspectiva, el mejoramiento en el cuidado del agua dependerá de la rapidéz y eficacia con la que los campesinos se articulen con los programas de apoyo al campo, paradójicamente aunque la veda tiene ya 50 años, las políticas gubernamentales no han sido capaces de frenar el deterioro de la cuenca.

Un dialogo que fue trascendente con respecto a la concesión que otorga conagua se dio en la comunidad de San Pedro Mártir el día 16 de febrero, cuando una jóven le cuestionó a un funcionario lo siguiente: ¿una concesión realmente me garantiza tener agua? A lo que el funcionario respondió: Por supuesto que no. La consesión no te garantiza tener agua, la consesión te garantiza que tienes el derecho para usar esos 135, 000,000 de metros cúbiucos.

La respuesta del funcionario fue determinante para la reflexión de muchos campesinos que presenciaron ese taller y muchos otros agricultores que analizaron la respuesta en otros espacios de reflexión. Si CONAGUA pide que se soliciten concesiones, pero no garantiza a través de éstas el disfrute del agua, lo que le interesa de fondo, no necesariamente es el cuidado del agua, sino su control. También resulta

claro que la CONAGUA no conoce de la disponibilidad de agua, ni el comportamiento del acuífero. Esto se refuerza con el argumento de que los campesinos integrantes de la copuda, durante una década han realizado obras de captación y campañas del cuidado del agua, lo que ha redundado en la recuperación de su acuífero, sin que la CONAGUA haya intervenido.

El hecho de que, a decir de ellos mismos, en el periodo en el que el agua se fue, conagua no ofreció alternativas, ni se articuló con los campesinos en estado de crisis, aunado al interés por parte de la institución por controlar el recurso ahora, que sí lo hay, llena de sospechas y molestia a muchos campesinos. Los asesores y observadores reflexionamos en torno a que, la consulta a las comunidades zapotecas de Valles Centrales de Oaxaca, corre el grave riesgo de convertirse en un mecanismo más de cooptación y asimilación de los esfuerzos de los indígenas al modelo dominante, siendo que las posibilidades son muchas, y se encuentran vinculadas a, ejecutar justicia histórica del Estado hacia los pueblos originarios, apoyandolos en su camino de construcción de la autonomía y libre determinación.

El panorama de riesgo se ha ido incrementando conforme avanza la consulta indígena. Mientras los campesinos de valles centrales muestran una actitud de respeto y de civilidad, los funcionarios mantienen una posición de desdén, no sólo hacia los campesinos, sino hacia la propia consulta. Esto ha generado en variadas ocasiones la desesperación de la población, aunque han mantenido la calma. Ante el uso indiscriminado de sus teléfonos celulares mientras los campesinos exponen y/o externan su sentir, la constante inasistencia de representantes de algunas instancias de gobierno a las sesiones programadas, la falta de información requerida por los campesinos y la entrega de programas sociales en el mismo momento de las sesiones de consulta, la población ha mostrado su irritación, han manifestado que los funcionarios de gobierno muestran falta de seriedad y desdén, pero a pesar de todo han decidido continuar con con el proceso.

A continuación presentamos algunas escenas que ilustran lo planteado. En lo que respecta al tema de la falta de información, que fue recurrente en la etapa correspondiente y que en realidad nunca se ha proporcionado por la conagua.

C³: Mi pregunta es, en San Sebastian pregunté al maestro Pedro, el mencionó que son 5 sitios donde han tomado muestras de qué calidad de agua tenemos, en ese momento no me contestó, ¿no se si ahora ya tiene la respuesta?

F: No traigo las coordenadas se las paso el Sábado.

C: A sí me dijo la vez pasada⁴.

Con respecto a la entrega de programas sociales en el mismo momento de la realización de la consulta, la situación se presentó en por lo menos dos ocasiones. El caso de la asamblea realizada en la comunidad Tejas de Morelos es significativo en este sentido.

A⁵: Buenos días a todas y todos, quiero hacer manifiesta mi preocupación, habíamos acordado para la realización de estas reuniones, se acordó, y hay un escrito, de que se tuviera todo el cuidado para que estas informaciones se dieran cuando no hubiera ningún programa federal que impidiera, o que limitara la participación de la población, hoy, aquí se está llevando la entrega de un programa, con todo el derecho que tienen los y las destinatarios, pero nos hubiera gustado tenerlos aquí como población, porque durante el proceso

hemos dicho que tiene una gran importancia que la población entera participe de las decisiones que vamos a tomar, porque la demanda que ganaron ustedes dice: se está pidiendo que se revise y modifique el decreto de veda de 1967 a favor del campo, y si es a favor del campo los y las campesinas están convocados a tomar decisiones.

F: Yo soy el subdelegado de la Secretaría de Gobernación en el estado de Oaxaca, me gustaría mencionar claramente, y que no se malinterprete el tema de los programas federales, nosotros estamos por tener una veda electoral, el 3 de abril es nuestra fecha límite para dar esos programas federales, incluso, este proceso de consulta va a tener un paro, porque nosotros como federación tenemos una veda electoral, el ejecutivo el sr. Secretario de Gobernación Osorio Chong, tenemos la encomienda de respetarla 100 %⁶.

Nos parece importante reflexionar un poco sobre las palabras que mencionó el funcionario de Gobernación. El escenario que presentamos dibujaba un marco ideal para analizar prácticas democráticas de consenso y negociación y de funcionamiento de las instituciones del Estado. Por un lado tenemos una consulta libre, previa e informada de alcance internacional, que se

³ De aquí y en lo sucesivo “C” se refiere a las palabras de los campesinos y “F” a las de funcionarios.

⁴ Fragmento de audio de asamblea informativa en la comunidad de Santiago Apóstol realizada el día 30 de marzo del 2016

⁵ De aquí y en lo sucesivo “A” se refiere a las palabras de los asesores de la COPUDA

⁶ Fragmento de asamblea realizada el día 21-02 -16 en la comunidad de Tejas de Morelos.

aplica a 16 comunidades zapotecas, por el otro, elecciones estatales y entrega de programas sociales. Pareciera que el proceso de consulta, en lugar de ser un espacio propicio para mostrar los avances en materia de procuración de derechos indígenas y de desarrollo de gobernanza, es decir, mostrar que el Estado y sus instituciones tienen verdaderamente una intención sólida de proyectar una nueva relación con los pueblos originarios, realmente se presenta como un obstáculo para el funcionamiento de los mecanismos de aplicación de política pública tradicional.

Esta idea queda mucho más clara si hacemos referencia a las palabras del mismo subdelegado de Gobernación cuando se le cuestionó sobre su falta de puntualidad y la inasistencia en algunas de las asambleas de consultas por parte de él mismo y de otros funcionarios institucionales:

F: Yo soy el jefe de todas las delegaciones federales...yo he dado subsidio, las dependencias, al momento en que le digo: necesito que hagan esto por el tema de consulta, lo hacen de manera inmediata, cualquier cosa que tengan que ver con las dependencias federales, si ustedes lo ven directo con ellas, se les van a trabar, mejor yo lo opero y hemos trabajado así de la mejor manera...

...A mí, de nada me sirve tener a CFE aquí todo parado, sentado, que no diga nada, yo necesito a CFE que me esté dando el subsidio a ustedes, yo necesito a CFE trabajando para cambiar esos medidores, es lo que los necesito, no los quiero aquí en la reunión, porque no me sirven de nada, ¿para qué quieren a CFE, a SAGARPA? yo puedo operar todos los temas que necesiten y los acuerdos que necesiten....

Como hemos podido observar, a lo largo de la consulta se han presentado una serie de paradojas y contradicciones que pueden darnos pistas para poder entender la situación actual de la política del país. Por un lado se apela al trabajo institucional y se respetan los derechos indígenas con la implementación de la consulta, por el otro, se observa un terrible desdén por parte de las autoridades hacia los campesinos y la propia consulta, y se intenta llevarlos por el camino de la "legalidad", superponiendo derechos nacionales sobre derechos internacionales, en el mejor de los casos limitando esos derechos, otorgando fracciones de derechos que no interrumpen con el camino de las reformas estructurales y los intereses vinculados a los grandes capitales. Cuando las cosas se salen de las manos, y los funcionarios no tienen argumentos, se invita a los campesinos a no exigir la presencia de las instituciones, y se les ofrecen caminos individuales para

operar programas y relaciones con las instancias federales.

¿A qué se puede atribuir estas conductas contradictorias? A lo largo del escrito se ha planteado que, la democracia en Latinoamérica, se encuentra cimentada en piso demasiado frágil, esto debido a que, si bien se ha establecido una estructura formal-legal democrática, ésta convive con prácticas autoritarias y centralistas que históricamente se han practicado a través de los gobiernos en turno, y que son difíciles de borrar de la noche a la mañana, además de que la reforma neoliberal que inició en los años cohenca ha generado un tipo de sujeto consumista y despolitizado. Se podría argumentar que, si bien se han intruducido discursos sobre derechos humanos, derechos indígenas o equidad de género, las instituciones siguen siendo dirigidas por funcionarios de cualquier partido político que se desenvuelven a manera de operadores políticos, como se hacía en los años 70's u 80's, al más puro estilo de priismo corporativista y clientelar, frente a ciudadanos descorporativizados que no tienen ningún vinculo identitario o gremial que los aglutine frente a gobiernos carentes de toda representatividad.

El foco rojo más preocupante de lo que se lleva de la consulta, es que se vislumbra una fuerte posibilidad de que no se alcancen los acuerdos, y que tanto la gente de las comunidades, como en particular los funcionarios gubernamentales se mantengan hablando en paralelo, es decir, los avances de la etapa consultiva no ofrecen perspectivas de un buen final. En el marco de esta etapa, el día 8 de febrero del año 2017 la copuda entregó a la conagua su propuesta de reglamentacion y administracion conjunta con las autoridades del acuífero. En este espacio la conagua se comprometió a entregar una contrapropuesta el día 29 de marzo. La propuesta de la copuda y la contrapropuesta de conagua, en teoría serían los elementos que le darían forma a los diálogos y acuerdos finales para la administración conjunta del acuífero.

Para el día 29, la propuesta de conagua no se presentó, debido a que no estaba terminada aún, pero se leyeron algunas consideraciones para que los campesinos indígenas zapotecos las tomaran en cuenta. El que conagua no presentara su propuesta molestó mucho a los campesinos, debido a que ellos si cumplieron con su parte, vieron la actitud de conagua como una falta de respeto. Dentro de las consideraciones ofrecidas por la

instancia de gobierno se destaca lo siguiente:

Para que ustedes sean administradores del agua o puedan crear un reglamento del agua se necesitan cambiar algunos artículos constitucionales...sí, podemos hacer ciertos reglamentos junto con ustedes...

...la constitución dice que todas las aguas del subsuelo tienen que ser reglamentadas por algún organismo. El reglamento que nosotros proponemos será hecho junto con ustedes.

La propuesta de que en el ejercicio de los derechos de libre determinación y autonomía de las comunidades zapotecas, tendrán la facultad de elaborar y emitir las normas que regulen el uso y disfrute de las aguas del subsuelo existentes en sus territorios, se considere lleve implícito el reconocimiento de que las aguas del subsuelo quedan fuera de la jurisdicción federal, lo cual contraviene la legislación constitucional actual, eso no se puede, constitucionalmente eso no se puede⁷.

Las respuestas del funcionario abren muchos cuestionamientos. ¿Existen derechos de primera y derechos de segunda? ¿De donde emanan y en qué documento están inscritos y argumentados los límites de los derechos indígenas como el de la autonomía y la libre determinación? ¿a partir de qué intereses y con qué

parámetros se justifica el acotamiento de derechos internacionales para los pueblos indígenas y su sometimiento frente a las leyes nacionales? En esta pobre interpretación, el funcionario piensa que se pueden negar derechos constitucionales a fin de preservar la propia Constitución, lo que contraviene claramente el espíritu del artículo 1º constitucional que señala la preminencia de los derechos humanos sobre cualquier otro tipo de norma. Así mismo, el funcionario supone que cuando la Constitución declara la existencia de bienes propiedad de la nación, significa que estos burócratas son los dueños y quienes pueden decidir discrecionalmente a quién le dan derecho de usar el agua y quién no, al tiempo que se deshacen de la responsabilidad de cuidar de dichos bienes. Si se tomaran la molestia de leer con detalle el artículo 2º constitucional podrían constatar que los pueblos indígenas son parte constitutiva de la nación, y se les reconoce preexistencia a la formación del propio Estado mexicano. No se trata ni siquiera de una tensión entre derechos, dado que el gobierno no tiene derechos, los derechos son siempre de las personas y en este caso de los pueblos y las comunidades, y se ejercen frente al propio gobierno. No puede existir un derecho de la federación,

⁷ Fragmento de asamblea consultiva realizada en la comunidad de Santiago Apóstol el día 29 de marzo del 2017.

más bien se trata de una obligación de cuidado que bien puede cumplir en asociación con los pueblos, lo que le permitirá cumplir con un conjunto de derechos reconocidos en la propia Constitución.

El panorama planteado hasta ahora ocupa a los asesores de la copuda, que buscan enfilarse argumentos para volver a los tribunales en caso de que se sigan violando derechos. Debido a que las instancias de gobierno están llevando a un escenario de desesperación y enfurecimiento a los campesinos al alargar indefinidamente el proceso, se vuelve difícil el trabajo de contención y de canalización de las inconformidades por la vía institucional. Éstos ya han reiterado en diversas ocasiones su disposición a caminar por las vías de la legalidad, pero también han dejado claro que están llegando a un límite, sobre todo cuando los funcionarios responden que, lo que los campesinos piden, no está dentro de sus competencias:

...si ustedes dicen que no pueden, yo creo que, si tienen la buena fe de que trabajemos juntos, si en dos meses nos vamos a reunir, pues tráiganos alguno de los que sí pueden tomar decisiones, porque hace poco con CFE nos pasó lo mismo. Nos reunimos, de hecho, hasta en nuestra población. Nosotros bien puntualitos, bien bonitos, hasta los esperamos como una hora, por cierto, y

resulta que después de llevar como una hora y media de reunión, nos dicen que ellos no pueden tomar decisiones. Entonces para que nos los mandan, para qué hablamos con ellos si no dan el ancho, no vamos a poder negociar. Nos vamos a llevar otros 11, 20, 30 años y nunca va a llegar el mero, mero que va a decidir, nosotros ya escogimos a nuestros representantes, los que van a decidir, porque confiamos en ellos, y ustedes aún no han podido, no es justo pues.

Ahora otra, hablamos del convenio 169 nosotros decimos que en el primer párrafo nos pertenece administrar nuestro territorio, ustedes dicen que, si, interviene el gobierno, el Estado, no se puede, que tienen que consultarnos. Tal vez estoy equivocado, a las personas adultas les pregunto ¿cuándo les impusieron las concesiones les consultaron? Noooo, y en donde está el agua ¿en nuestro territorio no?, pero no nos consultaron, entonces el segundo texto se lo pasaron por acá.

Nosotros no queremos que ustedes nos mantengan, no les estamos pidiendo un favor, les estamos exigiendo nuestros derechos, tampoco los queremos hacer a un lado, podemos trabajar juntos, todos somos mexicanos. Nosotros no queremos que nos den dinero mes con mes, no queremos que nos lleven despensas, queremos que nos dejen trabajar⁸.

5. REFLEXIONES FINALES

⁸ *Ibíd.*

En el contexto del siglo XXI, los pueblos indígenas de México enfrentan serios desafíos. Por un lado le son reconocidos sus derechos como pueblos originarios a través de la Constitución y los convenios internacionales. Por el otro, el Estado a través de sus instituciones sigue ejerciendo viejas prácticas de cooptación, integración a la cultura dominante y aplicación de políticas públicas asistenciales, compensatorias y de transferencias condicionadas, que poco abonan a un verdadero desarrollo desde los pueblos originarios y los mantiene en una idea de eternos “inferiores” que no pueden decidir ni corresponsabilizarse de su gobierno.

El proceso de consulta previa, libre e informada que se aplica a las comunidades de Valles Centrales del estado de Oaxaca, que se encuentra en proceso, ha sido un botón de muestra para observar tales contradicciones. Ha sido clara la manera en la que, la consulta ha tenido por lo menos dos interpretaciones distintas. Por un lado las instituciones de gobierno la entienden como un espacio en el que hay que ir a las comunidades para escuchar a la gente, sus reclamos, aspiraciones, molestias, incertidumbres e intenciones, pero al final

de cuentas, se siguen posicionando como garantes de poder y de control.

Por el otro, las comunidades pugnan por hacer valer sus derechos y cooperar con las instancias de gobierno en la administración de los recursos naturales, a los que según las leyes internacionales deben tener acceso preferente, cuando están en el subsuelo, y que son su propiedad cuando son parte de sus territorios. Ambas posiciones se cobijan en un contexto de democracia, pero una democracia entendida de diferente manera. Mientras que las instancias oficiales la entienden como un modelo de gobierno que legitima la administración y que se limita a ser un mecanismo de representación popular, las comunidades la entienden a manera de ejercicio del poder del pueblo y de negociación con las autoridades tanto federales como estatales y locales.

Desde nuestra perspectiva, la democracia no puede ser entendida sólo a manera de mecanismo de representación, ni de participación ciudadana controlada de acuerdo a los intereses y necesidades del sistema, sino que involucra un proceso mucho más profundo en el que las comunidades exigen, no sólo sus derechos como pueblos originarios, sino su derecho a

“hacer política”, exigen su incursión activa en el proceso de construcción de instituciones más democráticas y participativas, reclaman su visualización como sujetos políticos capaces de transformar y cuidar su realidad.

El camino es difícil, la tarea es, ni más ni menos, crear nuevos contenidos para enriquecer la democracia y disputarle al Estado un espacio en ésta. La disputa por la democracia es un proceso de diálogo, de construcción de consensos, de respeto mutuo, pero no de un respeto abstracto y discursivo, implica un compromiso por aceptar otras formas de entender la realidad y hacer la realidad, exige el voto de confianza al otro para poder administrar, cuidar, explorar, aprovechar sus recursos, no en nombre de “la nación” de todos y de nadie, “del bien común”, de la “utilidad pública” o de “la actividad económica preferente”, sino en nombre de quien ha vivido, vive y vivirá en un espacio determinado, que ha generado estrategias de supervivencia, de relación con su territorio, de apropiación de realidades aparentemente ajenas, y de superación de obstáculos que han puesto y ponen en riesgo su vida, como individuo y como comunidad.

Otra opción es una fórmula probada y que no necesariamente excluye al proceso legal. Es decir, si el proceso legal se acompaña de la construcción de la autonomía de facto, como sucede en Chiapas con la Organización Sociedad Civil Las Abejas o el ezln o en el estado de Michoacán en donde, legalmente las comunidades de Cherán y de Nurio aplican su autonomía, o como históricamente lo ha hecho muchas comunidades oaxaqueñas, entonces podemos pensar en un proceso con bases sólidas que, independientemente de que el resultado se encapsule en retóricas legalistas, abstraídas de la realidad y de los procesos histórico-sociales, se podría mantener un posicionamiento a largo plazo.

Los elementos que se podrían tomar en cuenta para emprender un proceso de construcción de autonomía, deberían estar apuntalados por la elaboración y aplicación de proyectos productivos que tiendan a generar soberanía alimentaria, y que impidan la dependencia a programas sociales asistenciales, compensatorios y de transferencias condicionadas, también de un eje técnico que permita cobijar el proceso político. En este sentido, en mayor o menor medida, la copuda lo ha experimentado, o por lo menos tiene los elementos para ello, pero es necesaria la concreción de un proceso que

involucre y tome en cuenta estos aspectos, más allá de la consulta, que en todo caso puede convertirse en una plataforma para la construcción de la autonomía.

También es imprescindible el diseño, elaboración y aplicación de procesos educativos, escolarizados y no, que introuyecten en los y las ciudadanas la necesidad de la defensa y cuidado de su territorio, y que preparen a las futuras generaciones para tomar la estafeta de la lucha indígena en contra del despojo territorial, cultural y legal.

Referencias

ADELANTADO, José y Scherer, Elenise (2008) Desigualdad, democracia y políticas sociales focalizadas en América Latina, en Revista Estado, Gobierno, Gestión Pública, núm. 11, junio, pp. 117-134. Consultado el 12-03-17. Disponible en:
<http://www.revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/viewFile/14143/14445>

ANGUIANO, Arturo (2010) El ocaso interminable. Política y sociedad en el México de los cambios rotos. Editorial. Era, México.

APARICIO, W. Marco (2009) La libre determinación y la autonomía de los pueblo indígenas. El caso de México, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado Nueva Serie, año, XLII, núm. 124 enero-abril, pp. 13-38. Consultado el 27-02-17. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42715756001>

BARTRA, Armando y Otero, Gerardo (2008) Movimientos indígenas campesinos en México: la lucha por la tierra, la autonomía y la democracia, en Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina, Sam Moyo y Paris Yeros [coord] Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Buenos Aires Argentina, pp. 401-428. Consultado el 13-01-17. Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/moyo/18BarOt.pdf>

BORON, Atilio (2003) La transición hacia la democracia en América

Latina: problemas y perspectivas, en Estado, capitalismo y democracia en América Latina, CLACSO Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, cap. VII pp. 227-262.

Consultado el 19-03-19. Disponible en:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100529022319/9capituloVII.pdf>

BROWN, Wendy (2015) El Pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo. Maplaso. Barcelona

BURCHARDT, Hans-Jürgen (2008) Desigualdad y democracia, en Revista Nueva Sociedad, núm. 215, mayo-junio, pp. 79-94. Consultado el 2-02-17. Disponible en:
<http://nuso.org/articulo/desigualdad-y-democracia/>

BUSTOS, T. Luis (1996) Educación popular. Lo que va de ayer a hoy, en Revista Última Década, núm. 004, pp. 1-9, Centro de Estudios Sociales, Valparaíso, Chile. Consultado el 22-01-17. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500402>

CUEVAS, S. Juan M. (2014) Autoritarismo y democracia en América Latina: dos polos de

racionalidades hegemónicas sociales, políticas y culturales, en Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9 núm. 1, enero-junio, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia, pp. 111-129. Consultado el día 10-02-17. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/pdf/927/92731211005.pdf>

DUE PROCESS OF LAW
FOUNDATION DPLF y OXFAM
(2015) El derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos en su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú. Consultado el día 13-03-17. Disponible en:
http://www.dplf.org/sites/default/files/informe_consulta_previa_2015_web-2.pdf

FLORES, De la Cruz, S. (2009) Formación del Estado, sujetos sociales, sociedad civil y ciudadanía: puntos teóricos de partida para una investigación sobre movilizaciones sociales, Sociogénesis, Revista Electrónica de Sociología, Universidad Veracruzana,, núm. 2 julio-diciembre, pp. 2-32. Consultado

el día 4-03-17. Disponible en:
https://www.uv.mx/sociogenesis/n2/articulos/Flores_formacion_estado.pdf

FREIRE, Paulo (2002) *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI editores, España.

FREIRE, Paulo (1969) *Educación como práctica de la libertad*, Ed. Siglo XXI editores, Uruguay.

GLEDHILL John (2013) *Límites de la autonomía y autodefensa indígena. Experiencias mexicanas*, en *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, núm. 2, pp. 1-21. Consultado el día 15-03-17. Disponible en:
<http://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/6291/8033>

HERNÁNDEZ D. Jorge y Juan M. Victor, L. (2007) *Dilemas de la institución municipal. Una incursión en la experiencia oaxaqueña*, Miguel Ángel Porrúa Editores.

HERNÁNDEZ D. Jorge y Juan M. Victor, L. (2011) *De la lucha por las autonomías a la disputa entre las autonomías: el municipio y la comunidad en Oaxaca*, en Verónica Vázquez García e Ivonne Vizcarra Bordi (coordinadoras). De

autonomías, patrimonios y ciudadanías. *Etnia y género en el campo del siglo XXI*, AMER-Colegio de posgraduados

HUDLET KAREN (comp.) (2016) *México: empresas y derechos humanos*, Centro de Información Sobre Empresas y Derechos Humanos CIEDH y Red DESC. Consultado el día 19-03-17. Disponible en:
http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Docs/2016/Informe_Mx_Empresas_DDHH.pdf

JOSEPH, A. Jaime (2014) *Movimientos sociales y formación política. Desde la experiencia de CEAAL en los países andinos*, Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe CEAAL, Lima Perú. Consultado el día 26-01-17. Disponible en:
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/ceaal/20160506023439/experiencias_andinas.pdf

JUAN M. Víctor, L. (2016) *Multiculturalidad, ciudadanía y derechos humanos. Tensiones en el ejercicio de la autonomía indígena*, Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH.

LA BELLE, Thomas J. (1980)
Educación no formal y cambio social
en América Latina, Editorial Nueva
Imagen, México.

LABASTIDA, Julio (1986)
Dictaduras y dictadores, Instituto de
Investigaciones Sociales UNAM,
Siglo XXI Editores, México.

LÓPEZ Pavel y GARCÍA G. Luciana
(Coordinadores) (2016) Pueblos
originarios en lucha por las
autonomías: experiencias y desafíos
en América Latina, Colección Abya
Yala, Editoria el Colectivo, CIDES-
UMSA, CLACSO, Buenos Aires,
Argentina. Consultado el día 10-02-
17. Disponible en:
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/
gt/20161130052844/PueblosOriginari
os.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20161130052844/PueblosOriginarios.pdf)

MARTÍNEZ E. Manuel (2007)
Autonomía de resistencia. Análisis y
caracterización de la autonomía en
las juntas de buen gobierno del
movimiento zapatista, Revista RIPS,
vol. 6 núm. 1, pp. 97-112.
Consultado el día 23-02-17.
Disponible en:
[http://www.redalyc.org/pdf/380/3806
0107.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/380/38060107.pdf)

MARTÍNEZ M. Juan C. (2011) La
nueva justicia tradicional.
Interlegalidad y ajustes en el campo
jurídico de Santiago Ixtayutla y Santa
María Tlahuitoltepec, UABJO-KAS.

MARTÍNEZ M. Juan C. (2004)
Derechos indígenas en los juzgados.
Un análisis del campo judicial
oaxaqueño en la región mixe,
Oaxaca, México, Instituto Nacional
de Antropología e Historia INAH y
Fondo Editorial Oaxaca.

MEIKSINS, Ellen (2000) El demos
versus “nosotros, el pueblo”: De los
conceptos de ciudadanía antiguos a
los modernos, en Meiksins Wood,
Ellen, Democracia contra
capitalismo. La renovación del
materialismo histórico, Cap. VII,
Siglo XXI Editores Centro de
Investigaciones Interdisciplinarias en
Ciencias y Humanidades, UNAM,
México, pp. 238-276.

MEJÍA, Marco R. (1990) Educación
Popular. Historia, actualidad,
proyecciones, Unión de Instituciones
Cruceñas, Asociación de
Instituciones de Promoción y
Educación, Consejo de Educación de
Adultos de América Latina, Santa
Cruz de la Sierra Bolivia.

MITCHEL, Timothy (1999).
“Society, Economy and the State
Effect” in *State/Culture: State
Formation after the Cultural Turn* ed.
George Steinmetz. Cornell University
Press, Ithaca y Londres.

NÚÑEZ HURTADO, Carlos (2004)
Aportes para el debate
latinoamericano sobre la vigencia y
proyección de la educación popular,
Revista La Piragua N°21, Vigencia
de la Educación Popular: Reflexiones
de educadores y educadoras de
América Latina, México, pp. 11-19.
Consultada el día 14-02-17.

Disponible en:
<http://ceaal.org/images/stories/Piragua%2021.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS OEA,
PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUD (2011) Los caminos
diferenciados de la democracias en
América Latina, Plural Editores, La
Paz Bolivia. Consultado el día 19-03-
17. Disponible en:
https://www.oas.org/es/sap/docs/caminos_s.pdf

OROZCO LÓPEZ, Efrén (2015)
Lucha, resistencia y formación

política en la región Altos de
Chiapas, en Bautista Eduardo, Garza
Manuel y Matamoros Fernando
(coords.) *Participación y rupturas de
la política en México. Subjetividad,
luchas y horizontes de esperanza*, pp.
191- 210, Editorial Porrúa,
Universidad Autónoma Benito Juárez
de Oaxaca UABJO.

RADCLIFFE BROWN, Alfred
Reginald 1940. "Preface". *African
Political Systems*. London: Oxford
University Press. pp. xi–xxiii.

RECONDO, David (2007) La
política del gato pardo:
multiculturalismo y democracia en
Oaxaca, CEMCA-CIESAS.

TAMAYO FLORES, Sergio (2006)
Crítica de la ciudadanía y la
democracia sin adjetivos: ocho
escenas de un conflicto ciudadano en
la ciudad de México, *Secuencia*.
Revista de historia y ciencias
sociales, septiembre-diciembre, núm.
66, pp. 113-142. Consultado el día 23-
03-17. Disponible en:
<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/983/857>

SANHUEZA, Cristián, Saber Daniel,
Cavallaro Jámes, Contesse Jorge y
Rodríguez Cesar (2013) No nos

toman en cuenta. Pueblos indígenas y consulta previa en las pisciculturas de la Araucanía, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, pp. 182. Consultado el día 5-03-17.

Disponible en:

http://hrp.law.harvard.edu/wp-content/uploads/2013/09/NNTC_completo.pdf

SEQUERA, Jorge y Mateos, Elvira (2014) Micro-resistencias de la vida cotidiana. Las fracturas de las políticas urbanas neoliberales en Puerto Madero, Buenos Aires, en Revista Electrónica Scripta Nova, vol. XVIII, núm. 493 (22), Universidad de Barcelona, pp. 1-17. Consultado el día 12-03-17.

Disponilbe en:

<http://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/15011/18364>

SMEKE DE ZONANA, Yemy (2000) La resistencia: forma de vida de las comunidades indígenas, en Revista El Cotidiano, vol. 16, núm. 99, enero-febrero, pp. 92-102. Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico. Consultado el día 14-02-17. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32509909.pdf>

TAPIA, Luis (1987) La pasión histórica del conocimiento y la política. Un estudio-diálogo con la obra de René Zavaleta” en Autodeterminación 2, La Paz.

TILLY, Charles (2005) La democratización mediante la lucha. Revista Sociológica, núm. 57, enero-abril, pp. 35-59. Consultado el día 19-02-17. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/html/3050/305024871003/>

TORRES CARRILLO Alfonso (2009) Educación popular y paradigmas emancipadores, en Revista la Piragua, N° 30, Educación Popular: Recreándola en nuestros tiempos, pp. 11-32, Panamá. Consultado el día 13-02-17.

Disponible en:

[http://ceaal.org/images/stories/La%20Piragua%2030\(2\).pdf](http://ceaal.org/images/stories/La%20Piragua%2030(2).pdf)

TOUILLOT, Michel R. (2001) The anthropology of the state in the age of globalization, in Current Anthropology, volume 42, number 1 February. 125-138.

VAN DE VELDE, Herman (2008) Educación Popular, Editorial Centro de Investigación, Capacitación y Acción Pedagógica, CICAP y

Facultad Regional Multidisciplinaria
FAREM, Nicaragua. Consultado el
día 29-03-17. Disponible en:
http://www.infodf.org.mx/escuela/curso_capacitadores/educacion_popular/03_educacion_popular_-_iii_edicion.pdf

VAN DIJK Silvia y DURÓN Sandra
(1986) Participando una experiencia
de educación popular, Unidad
Autónoma Metropolitana Unidad
Xochimilco, México.

VERA, H. Ramón (2014) Maíz,
soberanía alimentaria, autonomía y el
Tribunal Permanente de los Pueblos
(TPP). Reformas estructurales,
embates integrados, en Revista el
Cotidiano, núm.188, noviembre-
diciembre, pp. 35-50. Universidad
Autónoma Metropolitana Unidad
Azcapotzalco, México. Consultado el
día 21-03-17. Disponible en:
<http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/18806.pdf>

ZAVALETA, M. René (1990) El
Estado en América Latina, Editorial
Los Amigos del Libro, Cochabamba,
Bolivia.